

PARA CADIZ.
Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz fran-
co de porte..... 16.

EL TIEMPO

SE SUSCRIBE
EN CADIZ.
En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica,
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.
Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,129.

Martes 12 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 4 de Mayo.

Abierta á la una ménos cuarto se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La comision de actas presenta un dictámen des-
aprobando las actas de la provincia de Teruel, y el
Senado acuerda quedé sobre la mesa.

Se lee el proyecto de ley sobre libertad de imprenta
que presenta la comision encargada de este tra-
bajo.

La comision de peticiones presenta varios dictá-
menes, que el Senado aprueba.

Continua la discusion por articulos del proyecto
de ley electoral.

La comision presenta el artículo 2.º nuevamente
redactado, el cual, despues de un ligero debate, es
aprobado.

Leido el artículo 3.º redactado nuevamente por la
comision, toma la palabra en contra el Sr. Capaz, pa-
ra manifestar que deseára que no se admitiese á par-
ticipar del derecho electoral á empleados que no lle-
ven 12 años de servicio activo.

El Sr. Figueras aunque está de acuerdo con el
Sr. Capaz en que existen abusos en el ramo de em-
pleados, no puede ménos de conceder este derecho á
una clase en la cual se debe suponer la capacidad ne-
cesaria para ejercerle.

El ministro de Gracia y Justicia dice que si hay
peligro en separar á un empleado porque no haya vo-
tado de un modo favorable al Gobierno, tambien lo
hay en permitir que los empleados voten contra el
Gobierno, y defiende que muchas separaciones que se
atribuyen á esta causa suelen tener otros motivos in-
dependientes de la política.

Sostiene que hay muchos empleados, que no con-
tentos con votar contra el Gobierno, declaman contra
él en público y predicán una especie de cruzada, pro-
clamando principios de subverson y desobediencia, y
que á estos debe el Gobierno separarlos, y S. S. lo ha-
rá así en todas las ocasiones que se le ofrezcan.

El Sr. marques de Viluma: cree que el sueldo
de 12,000 rs. que se estableció en el artículo da ori-
gen á desigualdades muy notables en la concesion del
derecho electoral y que se verá que un capitán de ca-
ballería es elector y no lo es uno de infanteria; cita
S. S. otros varios ejemplos y concluye diciendo que
la piedra de toque de todas las leyes es el momento
de su ejecucion.

El Sr. Figueras responde á nombre de la comi-
sion que serán muy raros los casos de la desigualdad
que supone el Sr. marques de Viluma, y que en to-
das las carreras se principia por un sueldo de tres ó
cuatro mil rs.

Concluye pidiendo al Sr. marques de Viluma que
proponga otros medios que estén exentos de incon-
venientes.

El Sr. Tarancon principia diciendo que en toda
ley electoral se ha de reconocer el principio de no
conceder este derecho sino á aquellos que ofrezcan
garantia de buen desempeño.

Creé S. S. que todas las leyes que se hagan so-
bre esta materia han de parecer defectuosas por el
estado en que la nacion se halla.

Encuentra S. S. muy fundado el artículo cuando
exige el sueldo de 12,000 rs. en los empleados para
tener el derecho electoral y cree S. S. que deberia
ampliarse este derecho á los jueces de primera instan-
cia, los promotores fiscales y otros empleados que
disfrutan un sueldo menor de 12,000 rs. pero que per-
ciben además ciertas obvençiones ó derechos, reunien-
do además todas las condiciones de capacidad é inte-
ligencia que se requieren para egercer bien este de-
recho.

Concluye por rogar á la comision que añada al

final de su párrafo, "los jueces de primera instancia,
los promotores fiscales, y relatores de las audien-
cias."

Tambien desearia S. S. que se suprimiese la pa-
labra cesantes, porque esta clasificacion es hija solo
de las circunstancias.

El Sr. Ruiz de la Vega, á nombre de la comision,
dice que lo espuesto por Sr. Tarancon podrá ser ob-
jeto de una enmienda, que la comision recibirá gus-
tosa; pero que no puede suprimir la palabra cesantes
por ser esta una clase numerosa é importante que
existirá todavia mucho tiempo.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia apoya las
razones presentadas por el Sr. Tarancon, y dice que
respecto á los jueces de primera instancia puede ase-
gurar S. S. que no tardará mucho el dia en que
disfruten un sueldo que les conceda el derecho elec-
toral.

Se lee y aprueba sin discusion el artículo cuarto
nuevamente redactado.

Leido el dictámen de la comision que opina no
debe admitirse una enmienda presentada por el Sr.
Rich al artículo 5.º, despues de un corto debate es
aprobado.

Se aprueban sin discusion los artículos 8.º, 9.º y
10.

El artículo 11, despues de algunas reflexiones de
varios señores senadores, queda desechado y vuelve
á la comision.

Se aprueba el 12 con una ligera modificacion.

El Senado toma en consideracion la enmienda al
artículo 3.º que indicó el Sr. Tarancon en su discurso.

El Sr. Presidente señala para mañana la discusion
pendiente y levanta la sesion á las cinco y cuarto.

Idem del dia 5.

Se abrió á la una y cuarto.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se da cuenta,
y el Senado queda enterado, de un oficio en que el señor
D. Joaquin Rey, senador por la provincia de Barcelona,
participa que se presentará á desempeñar su cargo luego
que se lo permita el estado de su salud.

La comision de actas desaprueba las elecciones de
Teruel por ignorarse el número de votantes que habian
concurrido. El Senado aprueba el dictámen.

Se lee y queda aprobada una enmienda del Sr. Ta-
rancon al párrafo tercero del artículo tercero del proyec-
to de ley electoral.

La comision del mismo presenta su dictámen sobre
el artículo 11, reducido á suprimir este, y añadir al fi-
nal del anterior despues de la palabra *definitivamente* las
de *bajo su responsabilidad*.

Votado por partes á peticion de un señor senador,
queda aprobada la primera, es decir, la supresion del
artículo 11, y desechada la segunda que es la adiccion de
las palabras indicadas al artículo 10.

Continua la discusion pendiente del proyecto de ley
electoral.

Capítulo 4.º—Del modo de hacer las elecciones.—

Art. 13. Se dividirá cada provincia en tantos partidos
electorales, cuantos sean los diputados que le correspon-
dan con arreglo á esta ley.

El gobierno hará esta division oyendo á las diputacio-
nes provinciales, y procurando que los partidos electora-
les sean iguales en poblacion cuanto sea posible.

Despues de un ligero debate es aprobado.

Art. 14. Cada partido electoral se dividirá por lo
ménos en tres distritos ó en mas, si pareciese convenien-
te, sin sujecion precisa á la division administrativa ó ju-
dicial.

Se desecha sin discusion una enmienda del Sr. mar-
ques de Falces á este artículo despues de apoyada por su
autor.

La misma suerte tuvo otro enmienda del Sr. Rich.
Abierta la discusion sobre el artículo, el Sr. mar-
ques de Viluma propone que se adicione este fijando un
maximum y minimum de electores como se verifica en
Francia.

Despues de algunas reflexiones del Sr. Ruiz de la
Vega, presenta el Sr. marques de Viluma una adiccion
al artículo que se discute y dos enmiendas que constitu-
yen otros dos artículos, las cuales pasan á la comision
para que dé su dictámen.

Son aprobados sin discusion los artículos 15 y 16.
Se lee el 17.

El Senado toma en consideracion una enmienda pro-
puesta por el Sr. Camacho.

Igual resolucion recae sobre otra que no pudimos
comprender bien del Sr. Melgarejo.

Se suspende la discusion de este artículo hasta que la
comision presente su dictámen sobre las anteriores en-
miendas.

Se acuerda que el artículo 18 vuelva á la comision, y
se desecha una enmienda del Sr. Melgarejo.

Se aprueban los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,
26 y 27.

Acerca del 28 hace una ligera observacion el Sr. San
Miguel, y á continuacion es aprobado.

Igualmente lo es con muy corta discusion el 29, le-
vantándose en seguida la sesion á las cinco.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Inglaterra.

LONDRES 22 DE ABRIL.

El 19 de Abril último se ha celebrado en la casa ca-
pitular de Londres (*The Mansion house*) la gran solem-
nidad municipal que recuerda hasta cierto punto, como
es bien sabido, los usos y la pompa de la edad media. El
corregidor daba su banquete anual el Lunes de Pascua.
Despues de haber oido en *Christ church* un sermón pre-
dicado por el obispo de Chichester y un informe sobre
varios institutos de beneficencia, se sentaron los magis-
trados de la Ciudad á un espléndido banquete, y al cual
estaban convidados los ministros de la Reina, el embaja-
dor de Francia, los ministros estrangeros y otros muchos
personages de distincion. La sala del festin *Egyptian Hall*
habia sido adornada al intento. Varias banderas que re-
presentaban los emblemas de la ciudad servian de tapices á la
bóveda y columnas del edificio; pero lo que producía sobre
todo un golpe de vista destumbrador era la increíble pro-
fusión de plata labrada que cubria las mesas y atestigua-
ba la opulencia de la corporacion de los plateros. Cuan-
do el lord corregidor y su Sra. entraron en la sala ya es-
taban sentadas á la mesa trescientas cincuenta personas
vestidas casi todas de gran gala. Así que ocuparon aque-
llas los sillones que les estaban preparados, abriéronse
los conductos del gas, y quedó la sala, poco iluminada
hasta entónces, inundada repentinamente de luz. M.
Guizot estaba á la derecha de la Sra. corregidora.

Durante la comida tocó una excelente música varios
himnos nacionales el *Rul Britannia*, el *God save the Que-
en*, &c. &c. Hacia el fin M. Joole que hacia las funcio-
nes de *Toast Master* hizo traer dos enormes copas de pla-
ta sobre dorada, llenas de vino. Sonaron las trompetas y
el heraldo de la Ciudad proclamó que el lord corregidor
y la lady corregidora bebían á la salud de los concurrentes.
En seguida, pasando las dos copas de mano en ma-
no, cada uno de los trescientos cincuenta convidados las
llevó á los labios á su vez. A esta ceremonia se le da
el nombre de *loving cup* ó copa de amistad. A este *toast*
ó brindis general se siguieron otros particulares. El lord
corregidor propuso sucesivamente la salud de la Reina,
la de los miembros de la familia real, la del embajador
de Francia, y ministros estrangeros. A este último brin-
dis se levantó M. Guizot y pronunció en ingles el discurs-
o siguiente.

Miñores y Sres.

Os pido perdon por mi malo, mi malísimo ingles. Se-
reis indulgentes sin duda para con un estranero que pre-
fiere hablaros vuestra lengua á ser imperfectamente com-
preendido hablandoos en la suya. Me contemplo dichoso,
Sres., en que me toque hoy, por deber, expresaros en
nombre de todo el cuerpo diplomático, así como en el mio,
en el de la Europa, como tambien en el de la Francia,
nuestro vivo reconocimiento por vuestra noble y amistosa
hospitalidad. Vuestros antepasados, Sres. y aun pudiera
decir vuestros padres, se habrian admirado si se les hu-
biera dicho que por espacio de veinte y cinco años, los
embajadores, ministros y representantes de todos los es-
tados, de todas las naciones de Europa y América, habian
de venir todos los años á sentarse con vosotros en este sa-
lon para gozar en él de la amistad de la Inglaterra y pro-
meteros la amistad del mundo civilizado. En tiempos aun
mas próximos á nosotros, la guerra, una guerra, ya gene-
ral, ya parcial, y cuando no continua á lo ménos muy

frecuente, ha hecho siempre semejantes reuniones incompletas e irregulares. Es á la paz á quien debemos esta dichosa imagen y símbolo de la que goza el mundo eterno.

Os ruego, señores, notéis que esta no es una paz indiferente ó estéril, como la que reina algunas veces entre las naciones enervadas y decaídas; esta es la paz más activa y fecunda de cuantas se han visto jamás; una paz producida y sostenida, no por la apatía y la impotencia, sino por el poder de la civilización, del trabajo, de la justicia, y de la libertad. Señores: agrádecamos á la Providencia soberana el haber derramado sobre nuestro siglo tan grandes beneficios. Esperemos que esta paz durará aun otros veinte y cinco años y muchos mas todavía, y que solo podrá interrumpirla alguna justa é inevitable causa. Tal es el voto de mi país, así como el del vuestro. Y por la influencia de una larga y dichosa paz pueda el género humano algún dia verse unido de consuno en espíritu y corazón durante su tránsito por la tierra, así como somos todos hijos del Dios que reside en el cielo!

El efecto que estas sencillas y nobles palabras produjeron en el auditorio es incalculable. Resonaron las bóvedas de la *Salu Egipcia* con vítores estrepitosos y unánimes. El *attorney general*, que tomó despues la palabra para dar gracias por el brindis propuesto en honor del gabinete británico, espresó con felicidad iguales sentimientos de amistad y benevolencia entre ambos países.

ÍDEM 25.

Ayer se reunió en la TABERNA DE LOS FRANC-MASONES un gran número de personas, que desean ardientemente la supresion del comercio del opio, y que quieren evitar una guerra con la China: se contaban 250 individuos presentes. Presidia el conde Stanhope. Se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: 1.º La asamblea deplora vivamente que se hayan herido los sentimientos religiosos y morales del país; que á los ojos del mundo se haya dado un grave ataque al carácter sublime del cristianismo; y que el reino se encuentre empeñado en una guerra contra 350 millones de hombres, porque algunos súbditos británicos hayan introducido el opio en la China con menosprecio de las leyes de aquel imperio. 2.º Siendo un contrabando este comercio con los chinos, han sido legalmente confiscadas las cajas de opio entregadas á su gobierno. Por consecuencia, pedirle una indemnizacion á los chinos, usar de represalias contra ellos, ó indemnizar á los negociantes que han hecho el contrabando del opio, seria sancionar el crimen y aun darles un premio.

Se presentará á las dos cámaras del Parlamento una petición acompañando las dos precedentes resoluciones.

M. Sturge propuso en seguida la siguiente:

Las resoluciones adoptadas por la asamblea serán traducidas en chino y enviadas al emperador.

M. Sturge pronunció el discurso siguiente:

Acaso se dirá que hay traicion en corresponder con los enemigos de la reina. Pero á los que hiciesen semejante objecion les responderia que los ministros no se atreverán á confesar que estamos en guerra con los chinos, y yo sostengo que una administracion que nos envolvese en una guerra con la China, por dar gusto á los contrabandistas de opio, seria una enemiga mas peligrosa para el país que el mismo emperador de la China, y es un deber de todo hombre, cualquiera que sea su religion, protestar contra semejante tráfico.

Francia.

SAN CLOUD 27 DE ABRIL á media noche.

A las ocho pasó el rey á la galería de San Cloud, donde se hallaban reunidos el baron Pasquier, canceller, el duque Decazes, gran referendario, y los testigos señalados por S. M. El rey dió el brazo á la princesa, futura esposa del duque de Nemours: el duque de Sajonia, hermano de esta lo dió á la reina; y el rey de los belgas á S. A. R. la duquesa de Orleans. Habia una mesa preparada á la estremidad de la galería, á cuya cabecera se sentaron el duque de Nemours, y la princesa de Sajonia; teniendo el rey á su izquierda al príncipe, padre de la novia, y á su derecha el rey de los belgas, el príncipe de Joinville, el duque de Montpesier, los duques de Wurtemberg, y de Sajonia Coburgo, hermanos de la princesa, los cuatro vice-presidentes de la Cámara de los Pares, y los mariscales Soult y Gerard; á la izquierda de la reina estaban la duquesa de Orleans, la princesa Clementina, Madama, hermana del rey, los infantes de España, el presidente y los tres vice-presidentes de la Cámara de diputados (no asistió M. Calmon por hallarse indispuerto): el conde Lehon, ministro plenipotenciario belga, y autorizado al efecto con poderes del duque reinante de Gotha; y el baron de Bussiere, embajador del rey cerca de la corte de Sajonia: estos como testigos designados por el rey con los vice-presidentes de la Cámara de los Pares y los dos mariscales. El canceller estaba en pie en el otro lado de la mesa en frente de los futuros esposos; tenia á su derecha al presidente del Consejo, y al guarda-sellos, y á su izquierda el duque de Decazes, gran referendario, acompañado de M. Canchy, secretario archivero de la Cámara y guarda del registro de los estados civiles de la familia real. Dió lec-

tura el canceller al acta del casamiento, y llenó las formalidades que el código prescribe. Al preguntar al príncipe y princesa si consentian en recibirse por esposos, se volvieron estos hácia sus augustos padres y les pidieron su consentimiento haciéndoles un profundo saludo. Firmóse á continuación el acta segun el orden que acabamos de indicar. Detras del presidente del Consejo y el guarda-sellos estaban colocados los ministros. En seguida la familia real y los testigos acompañaron á los futuros esposos á la capilla, donde les dió la bendicion el obispo de Versalles despues de haber pronunciado un discurso. El acta religiosa recibió despues las firmas de la familia real y testigos, retirándose á sus respectivas habitaciones los miembros de aquella.

Entre el corto número de personas convidadas se encontraban los mariscales, y sus señoras, el conde y la condesa Molé, el conde y la condesa S. Aulaire, la duquesa Decazes, M. Dupin el mayor y su señora, Madama Barht y su hija; Madama Girod y su hija, las esposas de los ministros, la princesa de Wagram, el conde y la condesa Sebastiani, los cuatro secretarios de la Cámara de los Pares, y los cuatro secretarios de la Cámara de los diputados, M. Lapiagne Barnis, y los oficiales y damas de la casa real. No asistió ningun embajador ni ministro extranjero, á escepcion del conde de Lehon, embajador belga. A las diez estaba terminada la ceremonia. No hubo misa, la cual se difirió hasta las diez del dia siguiente. A todos ha llamado la atencion el aire noble, y continente modesto y gracioso de la duquesa de Nemours.

PARIS 29 DE ABRIL.

La Cámara de los Diputados debia votar hoy el proyecto de ley sobre un crédito extraordinario de millon y medio de francos para los gastos imprevistos de la guerra contra Buenos Ayres. Despues de un debate poco animado, que dió lugar á esplicaciones muy precisas de parte del Sr. presidente del Consejo, se aprobó el proyecto casi por unanimidad.

No le ha sido difícil al ministro demostrar cuan legítimas son las quejas de la Francia contra el gobierno de Buenos Ayres. Los documentos oficiales publicados dos años ha por aquel mismo gobierno prueban la estravagancia de sus pretensiones, y la deslealtad de sus proceder. En ninguna época los estados bien organizados han prodigado el título de ciudadano. El gobierno de Buenos Ayres, no se limita á ofrecer este título á los extranjeros que han permanecido tres años en el territorio de la república; se los impone, quieren ó no; los desnacionaliza completamente, trata de substraerlos á la proteccion de los cónsules; los alista en sus filas, los envia á hacer la guerra civil á cien leguas en el interior, se apodera de sus bienes, destruye su comercio, los encierra sin forma de juicio; en una palabra, en esta guerra, ademas de su honor, defiende la Francia los intereses de su comercio, la seguridad de los comerciantes franceses en la América del Sur, y los principios elementales del derecho de gentes.

Los ingleses y los americanos han protestado contra la Constitucion de Buenos Ayres, y han obtenido completa satisfaccion. La Francia ha protestado igualmente desde el dia en que existe aquella Constitucion, y hasta ahora no ha obtenido ninguna.

El presidente del Consejo ha declarado que el Gobierno frances emplearia todos los medios para terminar esta guerra, y no titubearia en enviar una expedicion, si necesario fuese.

—La administracion de la ópera acaba de hacer un descubrimiento. Existia en Roan un joven tonelero que ignoraba el tesoro que tenia en su garganta. Un actor le dió algunas lecciones, y lo presentó á MM. Duponchel y Monnais. Se vió que este joven posee una voz magnífica, hermosa como bajo, como tenor y no ménos suave como contralto. La voz de cabeza aseguran es de una pureza no ménos esquisita, y este nuevo tenor recorre toda la escala de los tonos con increíble seguridad. Pero es un toco brillante que es necesario afinar. Hay que hacerlo todo, y los directores han aceptado noblemente esta tarea. Tratan de darle maestros de canto, de declamacion, de gramática, de historia, de baile y de esgrima. MM. Duponchel y Monnais no omitirán nada para hacer de este joven tonelero un digno artista de la ópera.

—Los periódicos ingleses empiezan á hablar de la reina Victoria. De algun tiempo á esta parte ha dejado S. M. de montar á caballo, que era su favorito ejercicio: tambien ha dejado de bailar. Estas dos razones parecen indicar que se halla la joven reina en situacion de impedir salga de la linea recta la sucesion al trono.

El príncipe de Castelcicala enviado extraordinario del rey de Nápoles cerca de la reina de la Gran-Bretaña llegó á Londres el dia 24 de Abril por la noche. El príncipe de Capua ha tenido frecuentes entrevistas con el lord Palmerston, á quien se le ocurrió por un instante la idea de crear para este príncipe un nuevo reino en Sicilia, á pesar de las observaciones de algunas grandes potencias. Frustradas sus esperanzas, ha partido el príncipe para Brighton, á fin de distraer su mal humor, y agu ardar los acontecimientos.

El conde de Mornay, ministro plenipotenciario de Francia en Suecia, ha salido de Londres para Hull, en cuyo punto debe embarcarse para Gotemburgo y Estocolmo en el vapor que acaba de establecerse para transportar la correspondencia oficial.

El Tiempo.

CADIZ.

MARTES 12 DE MAYO.

Un orador de la oposicion, mas templado en sus opiniones que la generalidad de los progresistas, dijo hace poco en el Congreso las siguientes palabras que no deben ser olvidadas, porque encierran un hecho harto positivo por desgracia y harto desconocido por los que hoy hacen una guerra sin treguas al partido moderado. *La democracia es un leon que una vez suelto en la plaza no sé yo quien podrá volver á recogerlo.* Quisiéramos inspirar el convencimiento de esta verdad y de las consecuencias que de ella se deducen á nuestros adversarios de buena fé, á los hombres hourados del bando progresista cuyas equivocadas doctrinas, cuya imprudente conducta está sirviendo de esalon para encumbrar esa democracia peligrosa, esas falsas ideas de progreso que una vez vencedoras en la contienda política, sumergirian en un caos al gobierno representativo, é insensiblemente conducirian á los pueblos hasta el extremo de pedir como único elemento de reposo el yugo del absolutismo.

La historia y la esperiencia, esos dos testimonios irrecusables que no es dado á las pasiones desmentir, deben habernos enseñado el legítimo carácter, la verdadera tendencia de los principios democráticos que predica la oposicion: deben habernos demostrado lo que significa la libertad en boca de los tribunos, lo que puede esperar el país de los hombres que posponiendo el bien público á las miras de engrandecimiento personal, invocan la causa de la ilustracion, precisamente cuando mas la desacreditan; y deben, por último, habernos convencido de que tras la bandera de los progresistas existe con toda su deformidad la bandera temible de la anarquía. En vano seria negarlo: hay en el bando contrario al partido moderado una fraccion que engreida con el apoyo indirecto que recibe de la fraccion ménos exagerada, pretende establecer como medio de gobierno la revolucion perenne, y llevarnos de motin en motin hasta aquel precipicio del que los republicanos franceses con todo su fanatismo, con todo su carácter belicoso y emprendedor no pudieron libertarse al finde sus desvarios.

Esa revolucion que se medita y se trabaja en los clubs: esa revolucion que halaga á las clases proletarias presentandole como beneficios positivos las quiméricas ilusiones, las interesadas promesas de sus aduladores: esa revolucion que conspira contra las clases acomodadas porque en ellas encuentra un muro que contenga sus desórdenes: esa revolucion tiene ya un órgano conocido en el periódico que con este título ha empezado á publicarse en Madrid. Imprudencia ha sido descubrir la cara ántes de tiempo, pero imprudencia de que deben aprovecharse los hombres de bien de todas las opiniones que sinceramente defiendan la monarquía constitucional amenazada de muerte por los hombres que quisieran *bañar en sangre la estatua de la libertad.*

Los progresistas cerrando los ojos á estos peligros, empeñados en arrojar de la escena política, por cualquier medio, al partido moderado, dominados por las ambiciones propias sin cuidarse de las ambiciones ajenas, y ocupados solo de lo presente sin fijar la vista en el porvenir, se han lanzado al peligroso terreno de una oposicion sistemática y antiparlamentaria que va sembrando los gérmenes del desorden y la inmoralidad, que va soltando al leon en la plaza de manera que se haga despues imposible sugetarlo. Hoy dirigen sus tiros á las Cortes apellidándolas ilegales: anuncian como cosa hacedera la resistencia contra las leyes que las mismas promulguen: hacen intervenir á cuerpos armados de la Milicia nacional en el nombramiento de funcionarios del Estado, y pretenden establecer el absurdo principio de que á las corporaciones municipales es lícito hacer oposicion en cuerpo, no ya al poder del gobierno, no ya á la voluntad del trono, sino á la Representacion nacional, á la institucion mas augusta de los gobiernos representativos. Pues bien: quèremos suponer que esos hombres alucinados suban mañana al poder: que

remos suponer que por estos medios consigan repeler los esfuerzos legales del partido moderado. ¿Qué gobierno, qué sistema podrán fundar con tales precedentes? ¿Creen por ventura que después de haber predicado el desorden les sería posible decir hasta aquí llegó la revolución? ¿Piensan acaso que no tendrían entonces una oposición mas exagerada, mas violenta, mas revolucionaria que la que ellos hacen á los gobernantes de hoy? "Vosotros (les diría esta oposición) vosotros nos habeis enseñado á desconocer la autoridad de las Cortes, á menospreciar el trono, á despreciar al gobierno, á resistir el cumplimiento de las leyes; vosotros nos habeis inculcado estas máximas porque convenian á vuestro propósito: ahora convienen al nuestro y no teneis derecho á resistirlas sin apostatar vuestra hipocresia." ¿Y qué dirían los progresistas á estas reconvencciones incontestables? ¿Adonde buscaban apoyo para sostenerse en el poder? ¿Sería tal vez en los moderados? No, porque fuera poco decoroso mendigar el auxilio de los mismos á quienes ántes habian calificado de retrógrados y serviles. ¿Sería por ventura en las masas? Méenos todavia, porque las masas estan siempre de parte del que mas las halaga con ilusiones de igualdad y de soberania popular? ¿Sería en el ejército? Desgraciado el gobierno que solo contase para gobernar con el apoyo de la fuerza material: de este estremo al despotismo no hay mas que una línea que apenas se percibe. ¿Cual sería la consecuencia? Que el poder se escaparía de los progresistas acelerados para pasar á manos de los progresistas rabiosos: que ni unos ni otros podrían detener el impulso desorganizador, y que obligados á correr por el camino de la anarquía, sin fuerzas para detener al leon desatado, bien pronto caerían y caeríamos todos en el abismo de la tiranía. Y decimos bien pronto porque en España donde la revolución es una planta exótica que no puede prevalecer, era preciso que le sucediese en breve la resurrección del absolutismo.

Confiamos sin embargo en la sensatez del pueblo español, y no podemos persuadirnos que lleguen á tener eco las imprudentes doctrinas de la oposición: pero si desgraciadamente nos equivocásemos, si contra nuestras esperanzas y nuestros deseos se diese el primer paso para dar rienda suelta á las comprimidas pasiones de los demagogos, triste sería ciertamente el porvenir de nuestra patria, porque tras la oposición de hoy, tras los Olózagas y los Calatravas, estan los Caballeros y los López: tras de estos dos exagerados patriotas está el periódico *La Revolución*; y tras de este órgano de la anarquía está indefectiblemente el despotismo.—F. G. de A.

Del Correo Nacional.

Desde 1.º de este mes se publica en esta Corte un nuevo periódico político, cuyo título es la *Revolucion*. Dice en su prospecto la *Revolucion*, que "las revoluciones son una necesidad moral de las naciones, un derecho imprescriptible é inalienable y un acto supremo de justicia y soberania." Dice que "lo que el pueblo quiere es siempre necesaria y esencialmente justo y moral, aun cuando se vea en la terrible necesidad de banar con sangre la estatua de la libertad." Habla de "la bajez y el envilecimiento que se abriga bajo la púrpura." Se queja de que la Constitución de Cádiz "tenia el defecto de limitar escusivamente el poder popular y ENSANCHAR LA PREROGATIVA de la Corona," si bien confiesa, que "de todas suertes era un progreso hácia esas instituciones que está reclamando nuestro siglo." En su concepto "el pueblo hasta ahora no ha tenido parte en miserables remedos de revolucion; y la revolucion del pueblo, la verdadera, la de inmensos y EJEMPLAKES resultados, está por hacer todavia; el pueblo la medita en silencio y conserva un vislumbre de esperanza de que no se verá precisado á emplear ese TERRIBLE REMEDIO de que se ha hecho mencion. Los redactores del nuevo diario "no adoran, es decir, no reconocen mas *Magstad* que la del pueblo; respetarán y observarán por ahora la Constitución de 1837, aunque incompleta y defectuosa, hasta que el pueblo la repela y sustituya en su lugar otra cosa." Piden entretanto "una libertad de imprenta mas amplia que la que en el día existe; el VOTO UNIVERSAL; el repartimiento al pueblo de los bienes nacionales; una rebaja de la mitad en los presupuestos." A esas condiciones podrá el pueblo, segun los redactores de la *Revolucion*, "perdonar tal vez generosamente en su magnanima clemencia á sus gobernantes, la rapiña sistemática, la guerra civil creada y nutrida con alevoso doblez, los crimines de tajeza y abyeccion con que se han manchado." Sino, si se sigue gobernando como hasta ahora, los redactores de la *Revolucion* alzarán la voz y esclamarán. "*Pueblo Español*, esa hora fatal que tan raras veces suena en la vida de las naciones ha llegado para tí. Eres esencialmente soberano sobre todas las soberanias prestadas y de pura concesion; reasume en tí esos poderes que concediste temporalmente bajo ciertas condiciones que no te se han cumplido, y que aun cuando hubiesen sido no te privaria del derecho de cambiar los DELEGADOS Y LA FORMA DE LA

DELEGACION." Siguen trazándole al pueblo la senda que deberá recorrer en el uso de su *Derecho Sacrosanto*, y suponen que, "el filósofo SENSIBLE hallará algun alivio cuando contemple en el repertorio de los CRIMENES DE LOS REYES y poderosos una de las lecciones imponentes que tan de tarde en tarde, por DESGRACIA, les dan los oprimidos pueblos." Confian los nuevos adalides que en la palestra periodística se presentan en que el tesoro de *Cólera*, encerrado en sus pechos suplirá en sus escritos el ingenio de que modestamente se confiesan faltos. Dirán la verdad, no dorada y disfrazada como la necesitan "los REYES y los poderosos, entes débiles é hinchados, que JAMAS SALEN DE MINORIA, sino desnuda cual conviene al pueblo que es mayor de edad," y protestan que no será culpa de su voluntad si cada uno de sus artículos no deja en el corazon de los opresores del pueblo una *Mortifera Sueta* hasta tanto QUE LLEGUE EL DIA DEL JUICIO Y DE LA VENGANZA NACIONAL.

De la Prensa.

El grito de ansiedad que se levanta por todas partes, dice el *Eco del Comercio*, que es la disolucion de las Cortes.

—Ese grito no ha llegado todavia á nuestros oidos, á pesar de que el *Eco* no podrá negarnos que estamos en alguna parte.

—Es mas. Fuera de sus artículos de fondo, no hay parte en que tal cosa se diga, inclusa la correspondencia que tiene con las provincias, y que tan conforme se muestra siempre con sus principios, que alguna vez hemos visto á sus corresponsales adelantarse á decir lo mismo que sus redactores.

Pero en cuanto á disolucion; nadie dice una palabra.

—Hay quien dice que las Cortes son retrógradas cangrejas, absolutistas; ¡Cortes absolutistas! pero de la disolucion ninguno se acuerda; porque como el ministerio es tan pícaro como las Cortes, y los dos tan absolutistas como la Constitución, es menester ser muy *Ecos del Comercio* para creer que las Cortes hayan de disolverse.

—Y la prueba de la conformidad que hay entre los poderes del Estado, puede sacarse de sus mismos escritos. Dices que los proyectos de ley tienen tal tendencia; que las comisiones tienen la misma, y que las mayorías son idénticas á las comisiones, ¿y quieres que se separen?

—No, hermano tonto: no es posible por ahora esa disolucion, sino por medio de la fuerza revolucionaria y brutal: si cuentas con ella poula en movimiento y veremos.

—Pero deja un poco de tiempo, siquiera para que se acaben de votar las 38 enmiendas del Sr. Cortina, no sea que despues de haber ocupado tres sesiones y media en apoyarlas, se quede aun el negocio pendiente.

—Si algun síntoma hubiera de disolucion, sería únicamente la próxima discusion de las actas de Leon; porque en ella tiene que hablar el Sr. D. Pascual Baza, y recordamos que al son de la misma música llevaron á enterar al anterior Congreso.

—Y parece que son dos las tandas de diputados electos de aquella provincia que se disputan el puesto, habiendo hecho ya unos y otros su competente solicitud para que se les permita asistir á la discusion.

Mucho temo por la campanilla del presidente. Dios quiera que no vuelva segunda vez en casa del platero.

—El *Eco* niega que el día dos de Mayo hubiera nada proyectado contra el orden público, y dice con cierto aite de triunfo:

"Pero si habia intentado algun movimiento contra el mal sistema vigente ¿quien fué la causa de que no se realizase? El ejército, la Milicia nacional, el pueblo en masa están del lado de la oposicion, ¿quién pues, hubiera sido el defensor del ministerio y de sus malos antecedentes y hechos?"

Para contestar á esta pregunta vamos á hacerlo con sus mismas palabras, de esta manera.

"Pero si habia intentado algun movimiento contra el sistema vigente, ¿quién fue la causa de que no se realizase? El ejército, la Milicia nacional y el pueblo en masa que están contra la oposicion y hubieran sido los defensores del ministerio y de sus hechos y antecedentes."

—Ademas de que esto es mas cierto, sería siempre mas posible que lo que dice el *Eco*: porque si el ejército, la Milicia y el pueblo están en masa contra el ministerio ¿quién lo sostiene?

—Sirvase V. contestar.

—Ahora estoy muy ocupado.

—Pues déjelo V. para otro día, porque asi como así ha de responder V. una majaderia; conque cuanto mas tarde mejor.

—El nuevo periódico la *Revolucion* llama la atencion de todos los médicos.

—Y la de todos los que no son médicos, por la rareza del monstruo y lo desatinado de su locura.

—Brama furioso, y esto dice que son *derechos imprescriptibles*.

—Al pueblo le llama S. M.

—Y por supuesto que él cuando ménos es un infante.

—D. Fermin Caballero y el espantable Ruinas dice que son *retrógrados*, y por poco los llama *serviles*; única cosa en que le damos la razon.

—Sienta que la Constitución de 1837 no vale un pepino, y da á entender que él por debajo de la pierna haria otra ú otras mejores, y aun deja traslucir lo funesto que es á S. M. el pueblo toda Constitución y todo gobierno.

Del Corresponsal.

Estado de las provincias vascongadas.

Las noticias recibidas por la via de Francia, y aun directamente de las provincias exentas, dirigidas á inspirar serios temores por tal cual síntoma que se advierte de reiteradas tentativas para trastornar el orden público en el recién pacificado territorio, han llegado á producir alguna alarma, en especial en las personas apocadas y timidas, que profundamente afectadas con la guerra fratricida que tantas desgracias ha ocasionado al pais, se estremecen al menor recelo de que vuelva á encenderse apenas apagado el incendio.

Las que de nuestros corresponsales tenemos desvanecen esos temores, segun manifestamos ayer, pero aun creemos necesario hacer alguna reflexion para acabar de tranquilizar á los asustadizos; porque en nuestro juicio las intrigas y sugestiones de los mal contentos se han de estrellar naturalmente contra la resistencia pasiva de aquellos pueblos leales.

Cuando una provincia que por mucho tiempo ha resistido con las armas al poder central, es dominada, cuando el mismo hecho de su pasada conducta obliga á tomar precauciones, hacer recelosas á las autoridades, y acaso escusivamente vigilantes á los agentes del gobierno; cuando á la sumision sigue el establecimiento de una reforma general administrativa que conmueve los antiguos intereses y da valor y firmeza á otros intereses nuevos; cuando en fin, vencedora una parte de los moradores partidarios del nuevo régimen, mantienen en cierto grado de humillacion á los que sostuvieron el antiguo y sucumbieron en la demanda; entonces de temer es que humeantes aun las cenizas se enciendan al menor soplo: que una indiscrecion, una medida de rigor, una instigacion apoyada en el mas liviano motivo, se aproveche del poco satisfactorio estado de los ánimos, y los trastorne de nuevo, si no están tomadas de antemano y previstas con meditacion las disposiciones necesarias para ahogar en su origen el primer movimiento de desorden. Pero, cuando por el contrario hay un grande interés que escita en el pueblo la veneracion apoyada en la tradicion de los siglos, que renace despues de la catástrofe mas vivo y poderoso que ántes lo fuera: cuando no se ha herido el amor propio, ántes se han dejado las armas no para entregarlas al vencedor, sino para estrecharse cordialmente entre los brazos los que fueron enemigos; cuando ese pueblo es dirigido por sus autoridades patriarcales que no pueden serle sospechosas, entonces la paz sólida y permanente, y todos los esfuerzos de la intriga no bastan á alucinar á un pueblo escarmentado, que vive feliz y tranquilo para atraerse de nuevo todas las calamidades de la guerra. En el primer caso necesita el gobierno central conservar imponente aspecto y posicion para consolidar su autoridad á guisa de conquistador, y la prudencia combinada con la firmeza han de dirigir todos sus pasos, de manera que la falta de la primera no exaspere, ni la de la segunda dé alientos á los bulliciosos: mientras que en el otro le basta tener los medios necesarios de accion bien distribuidos en todos los puntos como mera precaucion para usarlos con prontitud si las circunstancias lo exigieren, y dejando á las autoridades locales el cuidado de ejercer otras funciones que solo en ellas dejarían de ser odiosas.

De uno y otro caso nos presenta ejemplares nuestra España desde la penúltima guerra de sucesion.

Las provincias de la corona de Aragon que perdieron sus antiguos fueros, hubieron de ser tratadas con escusivo rigor; y no obstante esto ofrecian continuamente recelos y temores, promoviéndose cada momento disgustos y rencillas, y conservándose un odio que se hizo tradicional, y de que aun se conservan vestigios contra los castellanos, especialmente en Ca-

aluna: mientras que en las provincias Vascongadas firmando el convenio de Vergara, no ha quedado resto alguno de animadversión ni descontento: la pacificación ha sido general y completa; los caminos intrasitables antes, quedaron como por encanto espeditos y libres á toda clase de viajeros, y el sentimiento de la tranquilidad y reconciliación fué íntimo, profundo y sólido, como que penetró la convicción de sus ventajas en el corazón de las montañas, en el ánimo del último aldeano.

Por el correo que debe llegar hoy esperamos ver completamente desvanecidos los temores, y así los consideraremos aunque continúen vagando por las aspeerezas y entrando á racionarse en algun pueblo de corto vecindario las miserables cuadrillas de hombres desesperados que luchan con su mala suerte.

En esta ocasión mucho nos han de valer las buenas disposiciones del gobierno francés, para que no lleguen siquiera á verificarse los momentáneos males que en otras circunstancias podríamos recelar. Según todas las probabilidades, la guerra toca á su término, y todos estos esfuerzos no deben mirarse mas que como las convulsiones de un moribundo.

Orden de la plaza.

Servicio para mañana:—Los cuerpos de la guarnición con el primer batallón de Milicia.—Gefe de día el mayor del mismo D. Pedro Greve.—Capitán de hospital y provisiones el primer batallón infantería de Marina.

Junta de Comercio.

El S. Intendente de rentas de la provincia en 27 del mes próximo pasado se ha servido participar á la Junta de Comercio de esta plaza lo que sigue.

La Dirección general de rentas estancadas, con fecha 14 del anterior, me comunica la Real orden siguiente.

“El Sr. Sub-secretario de Hacienda con fecha 9 del actual, dice á esta Dirección general lo que sigue.—Por el ministerio de Estado se ha comunicado á este de Hacienda con fecha 24 de Marzo la Real orden siguiente.—El vice-cónsul de S. M. en Odessa escribe á este ministerio con fecha de 30 del último Enero lo siguiente.—Creo de mi deber, y del interes del comercio de España, el anunciar á V. E. un decreto que se ha publicado con fecha de hoy en la Gaceta de Odessa, sobre la importación de la sal estrangera del tenor siguiente.—Habiendo tomado en consideración el ministerio de Hacienda, la escasez de sal en los lagos de Besarabia y Crimea, y habiéndose agotado los repuestos que se habian hecho en los años anteriores, lo ha llevado al conocimiento del Consejo de ministros, y en virtud de su decision, S. M. el Emperador ha decretado lo que sigue.—1.º Desde 1.º de Enero de 1840, hasta 1.º de Enero de 1841, será permitida la importación de la sal estrangera en los puertos del Mar Negro del Azoff y del Danubio, con adeudo de 23 copekes de plata (132 equivalen á 20 rs. de vn.) por pud (36 libras peso de Castilla), sin exigir ademas los derechos de cuarenta y el doce por ciento adicionales.—Será exigido el derecho entero de 23 copekes de plata por pud, á la sal estrangera que se importará en Odessa, tanto para el consumo de la ciudad dentro del recinto del Puerto franco, como por los trasportes en el interior del imperio, sin descontar el quinto á favor de la ciudad.—“El derecho que ha fijado el gobierno ruso en este es el mismo que percibia por la sal del país de los propietarios de los lagos, quienes recargaban este derecho sobre el precio á los consumidores á medida que la sal pasaba por las aduanas, que el gobierno mantenía cerca de los lagos para evitar el fraude. Se cree que la Rusia no podrá pasarse de sal estrangera, espirado el corto término de un año que ha fijado, y que tendrá que prorrogar la importación, en vista del estado deplorable en que se hallan los principales lagos de Besarabia.—De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del despacho de Estado lo traslado á V. E. para que si lo cree oportuno, se dé publicidad por ese ministerio de su cargo á esta importante noticia.—Lo traslado á V. S. de la propia Real orden comunicada por el Sr. ministro de Hacienda, para su inteligencia y efectos oportunos.—Y la Dirección lo traslada á V. S. para su conocimiento y demas efectos, encargándole que la preinserta Real orden tenga la debida publicidad en el Boletín de esa provincia.

Y lo traslado á V. SS. para que les conste.”

Y por acuerdo de la espresada corporación se hace público para conocimiento y gobierno del Comercio. Cádiz 8 de Mayo de 1840.—José María Aguayo, secretario contador.

En los dias 1.º, 20 y 30 do Junio próximo venidero del año de la fecha, debe celebrarse en pública subasta la contrata por el término de un año, del papel blanco que se necesite en esta fábrica nacional de cigarros para envolver los atados de cigarros que se elaboran en la misma, con arreglo á las condiciones siguientes.

1.º Que el arriendo ha de hacerse por el término prefijo de un año, que empezará á correr y contarse en

el día de la fecha del otorgamiento de la escritura, y concluirá en otro igual.

2.º Que el papel ha de ser de cualquiera de las fábricas del reino, blanco, de la clase de medio florete, según la muestra que estará de manifiesto; que no ha de estar pasado, ni ser demasiado fino ó delgado; pues cualquiera de estas dos cualidades lo hace inútil para el fin que va á destinarse.

3.º Que ha de mantener siempre existentes en esta fábrica ciento y cincuenta resmas del referido papel con objeto de que no se experimente falta alguna aun cuando ocurriese escasez.

4.º Que de afianzar á la Hacienda pública, para la seguridad del arriendo de abasto, la cantidad de 20.000 rs. vn. en efectivo; ó en su defecto, el número de resmas equivalente á dicha cantidad, según el precio de la contrata, para que en caso de perjuicio por falta de cumplimiento, pueda subsanarse.

5.º Que los pagos de las partidas de papel que en virtud de la contrata hayan de entregarse en esta fábrica nacional, no se verificarán hasta que queden admitidas en ellas.

6.º Que á pesar de que se realice el arriendo por la subasta en el mejor postor, no entrará este en posesion de él hasta que recaiga la aprobación de la Dirección general de Rentas Estancadas y haya asegurado su cumplimiento en los términos señalados.

Previéndose que los tres espresados actos serán efectuados todos, de once á doce de la mañana de los citados dias en la puerta de la misma fábrica, cuyo pliego de condiciones y muestra de papel estarán de manifiesto en la escribanía pública, calle Ancha núm. 68 para conocimiento de los que quisieren instruirse. Cádiz 9 de Mayo de 1840.—José Lofita y Liano.—Francisco Rodríguez y Farquet, escribano de S. M.

Santo Domingo de la Calzada.

El jubileo está en la iglesia de S. José, estramuros.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	12½ s. 0.	30,00.	NO.	Nublada.
Al mediodia.	16½ s. 0.	30,00.	ONO.	Nubes.
Al p. el sol.	14½ s. 0.	30,00.	ONO.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 59 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 1 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 6 y 10 min. de la mañana.
Primera alta á las 12 y 21 min. del día.
Segunda baja á las 6 y 32 min. de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 43 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 11 de Mayo de 1840.

Hombres.....	1
Mujeres.....	4
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	6

ANUNCIOS.

TRATADO completo de partos y de enfermedades de mugeres y de niños. Los Sres. suscritores se servirán pasar á recoger la 7.ª entrega á la librería de los Sres. Hortal y Compania, ó a la de D. Domingo Faros. Origen y progreso de todas las religiones. Los Sres. suscritores podran recoger la 4.ª entrega el Sábado 16 del corriente.

Don José Ramirez, director del Colegio de San Jorge, en Sanlúcar de Barrameda, en los tres últimos años, ha establecido su plan de educacion en la plazuela de Madre de Dios, núm. 66.

PARTE MERCANTIL.

NOTICIAS MARITIMAS.

(EXTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD.)

Buques entrados en puertos estrangeros procedentes del de Cádiz.

VERACRUZ FEBRERO 12.—Navarino, Maham.

MOBILE MARZO 22.—Vincent, Bisbee.

COPENHAGUE ABRIL 23.—Brahe, Stahlberg.

” 24.—Louise, Wickholm.

” —Resolution, Kahlmann.

AGUAS DE SALCOMBE 24.—Acorn, Robertson.

AGUAS DE PORTSMOUTH 27.—Otto, Roos.



D. Luis Crosa, casa de las cinco Torres, núm. 135.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Londres, fragata rusa Abo, A. Lindquist, en lastre. en 20 dias.

De Carbonear, bergantin ingles Victoria, W. Cuningham, con bacalao en 13 dias.

De Falmouth, goleta id. Carlew, J. Hany, en lastre en 11 dias.

De Poole, goleta iuglesa Velositi, J. Collongrrod de id. 20 dias.

De Vilanova, diate portugues Cármen, Joaquin Costa, con corcho en 20 dias.

De Puerto Rico, bergantin goleta español Diligente, Juan Gonzalez, con azúcar &c. en 39 dias. Pasajeros. Doña Isabel Vallerpi con su hija, y cuatro soldados licenciados.

De la Habana, bergantin Correo núm. 3, su capitán D. José Veloso, con la correspondencia, azúcar etc. en 41 dias.—Pasajeros, D. José Aguirre, oficial 2.º del ministerio de marina. D. Antonio Valera, teniente de infantería. D. José de Llector Castroverde, médico. D. Manuel Medina. D. Ramon Carli, comerciantes. D. Jorge Granlich, aleman; Luis Carretero, cabo licenciado. D. Antonio Carmona, soldado id. D. Manuel Diaz, torero con su muger y un hijo. Francisco Ortega. Pedro Davalsa. Joaquin Barona, presidarios cumplidos y nuevos confinados.

SALIDO.

Bergantin español Buena Fé, Francisco Franco, con tabaco, para la Coruña.

VAPORES EN-TRE CADIZ Y el Puerto de Santa María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

MARTES 12.

8½ de la mañana. | 7½ de la mañana.
11¼ de idem. | 10 de idem.
1¼ de la tarde. | 12 de idem.

MIÉRCOLES 13.

9½ de la mañana. | 8 de la mañana.
12 del día. | 10½ de idem.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impide regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interes de la misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 13 del corriente á las 5½ de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 14 del corriente á las 8 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobos de equipaje pagando por lo que exceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que prefieran embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentación del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compañía. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buques.



Teatro Principal.

El Miércoles 13 se cantará la ópera bufa en dos actos del maestro Ricci, nueva en este teatro, titulada

Scaramuccia.

Los libretos de esta ópera en español se venden en el despacho de localidades á dos rs. vn.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151